



Córdoba, 29 de setiembre de 2009.

**VISTO:**

El pedido de licencia estudiantil solicitado por la alumna Sra. Cristina Verónica Páez (Legajo N° 200140779/3);

**Y CONSIDERANDO:**

Que motiva su presentación el hecho de estar embarazada, con fecha probable de parto el 14/08/2009;

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que deberán modificarse los vencimientos de las regularidades, consignando las nuevas fechas a tales efectos; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Conceder licencia estudiantil a la alumna Sra. Cristina Verónica Páez (Legajo N° 200140779/3), por una Época General de Examen, a partir de la Primera Época General de Examen del año académico 2009.

**Art. 2°.-** Incorporar al certificado analítico de la alumna CRISTINA VERÓNICA PÁEZ la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que en cada caso se consignan:

- Sistemas de Información Contable III (015): 30/05/2011
- Derecho Civil (013): 30/05/2010
- Matemática Financiera (016): 30/05/2010
- Finanzas Públicas (021): 30/05/2010
- Sistemas de Información y Procedimientos Administrativos (010): 30/10/2010
- Ampliaciones y Formulaciones de Proyectos de Inversión (145): 30/05/2011
- Organización y Técnica Bancaria (082): 30/05/2011

**Art. 3°.-** Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 717/2009**

KV

Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

M. TRESO FELIX EL...  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS